Carmen de Patagones, 27 de abril de 2021.

Corresponde a expediente 4084-4118/19.-

VISTO:

El Expte. 4084-4118/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota el Sr. Roberto Klug solicita condonación de la deuda que registra el Inmueble N°10865, en concepto de Intereses y Multa devengados respecto del Derecho de Construcción.

Que, obra en el presente expediente informe de la Directora Ejecutiva de la Agencia de Recaudación Municipal donde manifiesta evaluar la posibilidad de otorgar la condonación de intereses y multa devengados a la fecha en concepto de Derecho a la Construcción correspondiente al inmueble N°10865,ya que el caso refleja un supuesto de necesidad social y/o económica de una persona que reviste el carácter de jubilado, que respecto de la deuda devengada no cuentan con suficiente capacidad contributiva para afrontar su pago.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante a través de Ordenanza, establecer dicha condonación.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Roberto Klug, del Inmueble N°10865, en concepto de Multa e Intereses devengados hasta la fecha respecto del Derecho de Construcción.-------

ARTÍCULO 2°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----------

Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA REANUDACION DE LA 4° SESION ORDINARIA DEL DIA 21-04-21 PASADA A CUARTO INTERMEDIO PARA EL DIA 26-04-21. 7° REUNIÓN. 4° BIMODAL. APROBADO POR MAYORÍA.

REGISTRADO BAJO N° 3389.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 819/2021